

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Ramírez Izquierdo, contra la empresa “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 6 de agosto de 2009 procedente del Decanato, el día anterior tuvo entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial subrogándose en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez.—En Madrid a 27 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 8.604,95 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.420/10)